



## **ACTA DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA A LICITACIÓN PÚBLICA denominada “Estudio de Sinergias de Proyectos Digitales en Sudamérica”**

En Santiago de Chile, a 10 de diciembre de 2020, siendo las 10:00 horas, en las dependencias de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante e indistintamente, SUBTEL, ubicadas en calle Amunátegui N° 139 y de conformidad con las Bases Administrativas que regulan la presente licitación<sup>1</sup>, se reunió la Comisión de Evaluación, a fin de evaluar las propuestas presentadas por las proponentes que más adelante se indican, a la licitación pública para contratar la actividad denominada “Estudio de Sinergias de Proyectos Digitales en Sudamérica”, de acuerdo a los antecedentes aportados por la el Acta de Apertura, suscrita el día 01 de diciembre de 2020.

### **1 COMISIÓN DE EVALUACIÓN**

• La Comisión de Evaluación, estuvo compuesta por los siguientes tres (3) funcionarios designados mediante Resolución Exenta N°2223, de 23 de noviembre de 2020, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones:

- Srta. Liliana Barriga Cueto, Analista de Regulación, División Política Regulatoria y Estudios.
- Sr. Alejandro Vera Muñoz, Analista de Regulación, División Política Regulatoria y Estudios.
- Sr. Jesús Sarmiento Droguett, abogado, División Jurídica.

Todos funcionarios de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

### **2 PROPONENTES QUE PRESENTARON OFERTAS**

A través del correo electrónico: [puertadigital@subtel.gob.cl](mailto:puertadigital@subtel.gob.cl) y de la Oficina de Partes Virtual, ofertaron seis (6) proponentes, los cuales son:

1. Bluenote Management Consulting Colombia SAS.
2. Zagreb Consultores Limitada.
3. KPMG Auditores Consultores SpA.
4. EY Consulting Chile SpA.
5. Telecom Advisory Services, LLC.
6. Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile.

### **3 EVALUACIÓN DE OFERTAS**

De conformidad a las Bases Administrativas de la licitación, **artículo 11, titulado “APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS”**, se deja constancia que la Comisión Evaluadora de las ofertas procedió a revisar y a evaluar los antecedentes requeridos de las cuatro (4) propuestas que, según lo constatado en el Acta de Apertura, dieron cumplimiento en tiempo y forma a los requisitos administrativos establecidos para participar en la licitación, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las respectivas Bases Administrativas para la selección de la oferta más conveniente, los que se reproducen a continuación:

---

<sup>1</sup> Resolución Exenta N° 2076 de fecha 04 de noviembre de 2020, Subtel.

#### 4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

##### Criterio 1: Experiencia Comprobable del Equipo de Trabajo, para cada área del estudio:

- a) Ponderación: 60%
- b) Puntaje Máximo Total: 100 puntos
- c) Forma de Cálculo:

El puntaje final de la Experiencia Comprobable del Equipo de Trabajo será el promedio del puntaje obtenido en las tres áreas detalladas a continuación, bajo la siguiente fórmula:

$$Puntaje_{Criterio\ 1} = \frac{Puntaje_1 + Puntaje_2 + Puntaje_3}{3}$$

##### 1. Puntaje 1: Redes Regionales

Experiencia comprobable del Equipo de Trabajo en la prestación de asesorías relacionadas a dimensionamiento y caracterización de redes terrestres internacionales de telecomunicaciones (\*).

Fórmula de cálculo:

- 8 asesorías o más: 100 puntos.
- 6 y 7 asesorías: 80 puntos.
- 4 y 5 asesorías: 60 puntos.
- 2 y 3 asesorías: 30 puntos.
- Menos de 2 asesorías: 0 puntos.

*\* Para estos efectos, se considerará el total de experiencias comprobables relativas a las asesorías realizadas por el Equipo de Trabajo presentado por la proponente, es decir, la suma de los servicios prestados por cada miembro del equipo de trabajo en el marco de una determinada consultoría orientada a redes terrestres internacionales de telecomunicaciones, que conecten al menos dos ciudades. En la eventualidad que dos o más profesionales del Equipo de Trabajo se hayan desempeñado en la misma asesoría, esta será contada como una experiencia comprobable.*

##### 2. Puntaje 2: Industria Digital Inteligente

Experiencia comprobable del Equipo de Trabajo en la prestación de asesorías relacionadas análisis y/o proyección de industrias, servicios y/o productos digitales (\*).

Fórmula de cálculo:

- 8 asesorías o más: 100 puntos.
- 6 y 7 asesorías: 80 puntos.
- 4 y 5 asesorías: 60 puntos.
- 2 y 3 asesorías: 30 puntos.
- Menos de 2 asesorías: 0 puntos.

*\* Para estos efectos, se considerará el total de experiencias comprobables relativas a las asesorías realizadas por el Equipo de Trabajo presentado por la proponente, es decir, la suma de los servicios prestados por cada miembro del equipo de trabajo en el marco de una determinada consultoría orientada a industrias, servicios y/o productos digitales. En la eventualidad que dos o más profesionales del equipo de trabajo se hayan desempeñado en la misma asesoría, esta será contada como una experiencia comprobable.*

##### 3. Puntaje 3: Industria Científica e Investigación

Diagnosticar las problemáticas asociadas a la Industria Científica e Investigación, de modo que se aborden, de forma preliminar, al menos las actividades señaladas en el Capítulo IV, numeral 3, de las Bases Técnicas.

Fórmula de cálculo:

- **Muy Buena:** Realiza un diagnóstico detallado de las redes académicas regionales, identificando las problemáticas que presentan e intuye, para sectores de investigación y científicos determinados, cómo el despliegue de redes de alta velocidad podría contribuir a su desarrollo. Asimismo, plasma un plan detallado para acometer los objetivos y actividades específicas indicados en el artículo 2° de las Bases Administrativas y en el Capítulo IV, numeral 3 de las Bases Técnicas. **100 puntos.**

- **Buena:** Realiza un diagnóstico detallado de las redes académicas regionales, indicando algunas de sus problemáticas. Intuye, de forma general, cómo el despliegue de redes de alta velocidad podrían contribuir a su desarrollo. Asimismo, plasma un plan para acometer los objetivos y actividades específicas indicados en el artículo 2° de las Bases Administrativas y en el Capítulo IV, numeral 3 de las Bases Técnicas. **60 puntos.**
- **Regular:** Realiza un diagnóstico general de las redes académicas regionales, indicando de forma general sus problemáticas. Apenas identifica posibles beneficios que podrían conseguir los diferentes sectores científicos y de investigación tras el despliegue de redes de alta velocidad. Asimismo, plasma un plan incompleto para acometer los objetivos y actividades específicas indicados en el artículo 2° de las Bases Administrativas y en el Capítulo IV, numeral 3 de las Bases Técnicas. **20 puntos.**
- **Insatisfactoria:** No se diagnostica ni contextualiza las problemáticas asociadas a la industria científica e Investigación, no pudiendo dar señales de cumplir con lo exigido en las actividades correspondientes. Asimismo, no propone un plan para acometer los objetivos y actividades específicas indicados en el artículo 2° de las Bases Administrativas y en el Capítulo IV, numeral 3 de las Bases Técnicas. **0 puntos.**

**Criterio 2: Propuesta de plan para la promoción y difusión de los proyectos desarrollados en el marco de Cooperación Técnica sostenido entre CAF y MTT.**

- a) Ponderación: 10%
- b) Puntaje Máximo Total: 100 puntos
- c) Forma de Cálculo:

- **Muy Buena:** Describe cabalmente las actividades a realizar de cara a la difusión y promoción de las consultorías emanadas del Convenio de Cooperación Técnica. Para ello, propone un cronograma, metodología de trabajo y productos asociados de conformidad a lo detallado en el Capítulo I de las Bases Técnicas. **100 puntos.**
- **Buena:** Describe las actividades a realizar de cara a la difusión y promoción de las consultorías emanadas del Convenio de Cooperación Técnica. Propone un cronograma, metodología de trabajo y productos asociados que se corresponden en menor medida a lo indicado en el Capítulo I de las Bases Técnicas. **60 puntos.**
- **Regular:** Describe de forma imprecisa o incompleta las actividades a realizar de cara a la difusión y promoción de las consultorías emanadas del Convenio de Cooperación Técnica. Propone un cronograma, metodología de trabajo y productos asociados que no se corresponden a lo indicado en el Capítulo I de las Bases Técnicas. **20 puntos.**
- **Insatisfactoria:** No describe las actividades a realizar de cara a la difusión y promoción de las consultorías emanadas del Convenio de Cooperación Técnica. No propone, cronograma, metodología de trabajo y/o productos asociados, contraviniendo lo establecido en el Capítulo I de las Bases Técnicas. **0 puntos.**

**Criterio 3: Plan de Trabajo, para acometer los objetivos y actividades indicados en los términos de Referencia**

- a) Ponderación: 20%
- b) Puntaje Máximo Total: 100 puntos
- c) Forma de Cálculo:

- **Muy Buena:** La oferta técnica incluye claramente la separación de cada etapa y actividad de la asesoría, el tiempo asignado a éstas y la definición del equipo de trabajo que laborará cada una de ellas, proponiendo esquemas de trabajo que procuren la eficiencia y optimicen los tiempos de ejecución total, además señala la metodología a utilizar, la que es pertinente a los objetivos planteados en el artículo 2° de estas Bases Administrativas: **100 puntos.**
- **Buena:** La oferta técnica incluye claramente la separación de cada etapa y actividad de la asesoría, pero falta claridad en los tiempos asignados a éstas y/o en la definición del equipo de trabajo que laborará cada una de ellas; además señala la metodología a utilizar, la que es pertinente a los objetivos planteados en el artículo 2° de estas Bases Administrativas: **60 puntos.**
- **Regular:** La oferta técnica incluye claramente la separación de cada etapa y actividad de la asesoría, el

tiempo asignado a éstas y la definición del equipo de trabajo que laborará cada una de ellas, proponiendo esquemas de trabajo que procuren la eficiencia y mejoren los tiempos de ejecución total, Si bien señala la metodología a utilizar, ésta no comprende a cabalidad los objetivos planteados el artículo 2° de estas Bases Administrativas: **20 puntos**.

- **Insatisfactoria:** La oferta técnica incluye claramente la separación de cada etapa y actividad de la asesoría, pero falta claridad en los tiempos asignados a cada etapa y/o en la definición del equipo de trabajo que laborará cada una de ellas. Asimismo, no comprende a cabalidad los objetivos planteados en la presente licitación el artículo 2° de las Bases Administrativas: **0 puntos**.

*\*Respecto del presente criterio de evaluación, se entiende que existe claridad en los tiempos asignados a cada una de las actividades a desarrollar, cuando el oferente expresa en su propuesta el tiempo que tendrá la Contraparte Técnica de la Subsecretaría para revisar los documentos generados por el contratista en cada una de ellas.*

*\*\* Asimismo, se entenderá que existe claridad en la definición del equipo de trabajo que laborará cada una de las actividades a desarrollar, cuando el oferente indique respecto de cada actividad, el número de profesionales que participará en ella y el perfil profesional de éstos.*

**Criterio 4: Oferta económica.**

- a) Ponderación: 10%
- b) Puntaje Máximo Total: 100 puntos
- c) Forma de Cálculo:

Se asignará 100 puntos a la oferta de menor precio y a las demás ofertas se les asignará puntaje mediante la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{presupuesto disponible} - \text{precio oferta}}{\text{presupuesto disponible} - \text{precio mínimo}} \times 100$$

Aquella oferta que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de los criterios estipulados y sea conveniente a los intereses del Servicio, se adjudicará la licitación.

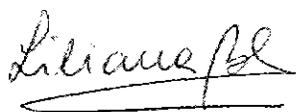
**Puntaje ponderado obtenido en la evaluación:**

N°	Nombre Consultor	Criterio 1: Experiencia del Equipo	Criterio 2: Plan de Promoción	Criterio 3: Plan de Trabajo	Criterio 4: Oferta Económica	TOTAL
1	Bluenote Management Consulting Colombia	93,3	100	60	100	<b>88</b>
2	Zagreb Consultores Limitada	86,7	100	60	8,59	<b>75</b>
3	KPMG Auditores Consultores SpA	66,7	20	20	11	<b>47</b>
4	Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile	100	100	100	50	<b>95</b>
N/A	<b>Ponderación</b>	<b>60%</b>	<b>10%</b>	<b>20%</b>	<b>10%</b>	<b>100%</b>

## 5 PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

Habiendo dado cabal cumplimiento al procedimiento establecido en las bases de licitación pública, esta Comisión Evaluadora propone adjudicar la actividad denominada **"Estudio de Sinergias de Proyectos Digitales en Sudamérica"**, al oferente **Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile**, atendido que su oferta fue evaluada y obtuvo el puntaje más alto en la evaluación y resulta conveniente a los intereses del Servicio.

Previa lectura de la presente Acta y sin tener observación alguna que formular, los integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas de SUBTEL firman en señal de conformidad.



---

Liliana Barriga Cueto

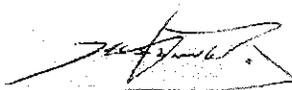
Analista de Regulación, División Política  
Regulatoria y Estudios



---

Alejandro Vera Muñoz

Analista de Regulación, División Política  
Regulatoria y Estudios.



---

Jesús Sarmiento Droguett

Abogado, División Jurídica

